



10 de enero de 2018

(18-0208)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>JAPÓN</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): alimentos ecológicos transformados de origen animal y de origen vegetal.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: a) <i>Overview of the revisions to Enforcement Ordinance of the Law Concerning Standardization, etc. of Agricultural and Forestry Products</i> (Revisión de la Orden de aplicación de la Ley de Normalización de Productos Agrícolas y Forestales). Documento en inglés (1 página). b) <i>Japanese agricultural standards for Organic Processed Foods</i> (Normas del Japón aplicables a los alimentos ecológicos transformados) (Notificación N° 1606 del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, de 27 de octubre de 2005) Documento en inglés (7 páginas).
6. Descripción del contenido: establecer la reglamentación técnica aplicable a los alimentos ecológicos transformados de origen animal y de origen vegetal.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: protección de los consumidores y mayor conformidad con las normas internacionales
8. Documentos pertinentes: a) Ley de normalización de los productos agrícolas y forestales (Ley N° 175 de 1950) b) Orden de aplicación de la Ley de normalización de los productos agrícolas y forestales (Orden Gubernamental N° 291 de 1951)
9. Fecha propuesta de adopción: no se ha determinado. Fecha propuesta de entrada en vigor: no se ha determinado.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Japan Enquiry Point (Servicio de Información del Japón)
International Trade Division, Economic Affairs Bureau, Ministry of Foreign Affairs
(División de Comercio Internacional - Oficina de Asuntos Económicos - Ministerio de Relaciones Exteriores)

Fax: (+81 3) 5501 8343

Correo electrónico: enquiry@mofa.go.jp

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/JPN/18_0224_00_e.pdf

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/JPN/18_0224_01_e.pdf